

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión de "Ingeniero Industrial". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

- Nuevo representante legal por cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla
- Nuevo responsable del título por cambio en el Equipo de Gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería

La presente propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Sevilla introduce importantes modificaciones para atender las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del



Conocimiento y otras no sustanciales aprobadas conforme al procedimiento previsto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

1. Descripción del título

2. Justificación

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014 en cuanto a los referentes externos.

3. Competencias

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014 y se incluyen competencias transversales.

4. Acceso y admisión de estudiantes

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014 en cuanto al Perfil de Ingreso de los alumnos.
- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014 en cuanto a los procedimientos de acogida de los estudiantes.
- Se ha actualizado el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso para ajustar los valores a la oferta que realmente se aprobó por el Consejo de Gobierno para los dos primeros años de implantación del título.

5. Planificación de las enseñanzas

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014. Se incluyen itinerarios/perfiles en la formación obligatoria del alumno en función del nivel de competencias adquirido en su titulación de procedencia, permitiendo que puedan cursar otras asignaturas que cubren un nivel más avanzado de las citadas competencias. Se amplía la oferta de asignaturas optativas, incluyendo una nueva asignatura en el Bloque de Nivelación (Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería) y otra en el Bloque Profesional (Inglés Técnico). Se incluye la posibilidad de que se oferten y cursen como optativas asignaturas de otros Másteres Universitarios del ámbito de la Ingeniería Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014 en cuanto al detalle de los complementos de formación. Ampliación de la oferta de complementos de formación (introduciendo nuevas asignaturas del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales que permitan adquirir las competencias previas para poder cursar el Máster Universitario en Ingeniería Industrial).
- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014, incluyendo información sobre las empresas con las que la ETS de Ingeniería tiene acuerdos para prácticas de sus alumnos en el ámbito de la Ingeniería Industrial.

6. Personal académico

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014, incluyendo información sobre créditos asignados a cada área de conocimiento y sobre los sexenios y quinquenios del profesorado de cada área.

7. Recursos materiales y servicios

- Se atienden las recomendaciones incluidas en el informe de verificación de fecha 9/6/2014, suprimiendo la relación nominal del PAS.
- Se ha actualizado la página web con las revisiones de los enlaces para el apoyo a estudiantes.

8. Resultados previstos

- Actualización del procedimiento P1 para la medición y análisis del rendimiento académico.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

10. Calendario de adaptación. Procedimiento de adaptación al título propuesto

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 25/05/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro